

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

164**MADRID NÚMERO 34****EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

Don Fernando Benítez Benítez, secretario judicial del Juzgado de lo social número 34 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 39 de 2011 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don Antonio Torres Aráncegui y don Ángel Pérez Bravo, contra las empresas “Fugema, Sociedad Limitada”, y “Matricería y Producciones Gicar, Sociedad Limitada”, sobre despido, se ha levantado acta de suspensión y nuevo señalamiento de la comparecencia señalada el 9 de febrero de 2011 que es del tenor literal siguiente:

Acta

En Madrid, a 9 de febrero de 2011.—Ante mí el ilustrísimo señor magistrado-juez de este Juzgado de lo social número 34, don Antonio Seoane García, y con mi asistencia el secretario judicial, don Fernando Benítez Benítez, comparecen, como demandantes: don Antonio Torres Aráncegui, con documento nacional de identidad número 72416734-S, y don Ángel Pérez Bravo, con documento nacional de identidad número 51954451-G, asistidos de la letrada doña Paloma Cortés Garza, colegiada número 79.005, y como demandadas, “Fugema, Sociedad Limitada”, por edictos, y “Matricería y Producciones Gicar, Sociedad Limitada”, representada por don Juan Rodrigo Federico Alejandro Cuéllar Bahamón, con documento nacional de identidad número X-4133084-F, según escritura de constitución de fecha 1 de julio de 2009, ante el notario de Madrid don José Antonio Alba Navarro y bajo el número de su protocolo 852, poder que exhibe y retira, asistido de la letrada doña María del Pilar Rodríguez Pequeño, con número de colegiada 19.983.

Ambas partes, de común acuerdo, solicitan de este Juzgado el aplazamiento de los actos de conciliación y/o juicio, al estar pendiente de proveer escritos de fecha 28 de enero de 2011, de lo que se entrega copia a la parte.

Su señoría a la vista de lo manifestado por las partes, acuerda la suspensión de los actos de conciliación y/o juicios señalados y se señalan nuevamente para el día 28 de marzo de 2011, a las nueve y treinta horas, en la sede de este Juzgado, reiterando a las partes las manifestaciones y apercibimientos contenidos en la inicial citación.

Dándose por notificadas las partes del presente acuerdo, termina esta comparecencia, firmando este acta los que en la misma intervienen, después de su señoría.—Doy fe.

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a “Fugema, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 10 de febrero de 2011.—El secretario judicial (firmado).

(03/6.047/11)